ACTA NO. 1247-96

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, Rector a.i.

Licda. Adelita Sibaja Lic. Eugenio Rodríguez Ing. Fernando Mojica Lic. Beltrán Lara

Lic. Joaquín Bernardo Calvo Lic. Rafael Angel Rodríguez

Ausente: Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica

Ing. Vigny Alvarado, Coordinador General C.U.

Se inicia la sesión a las 9:35 a.m.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quiero incluir en la agenda un dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil con respecto a la modificación de arancel para el carné estudiantil.

* * *

Incorporada la observación se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE AGENDA
- II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nos. 1237, 1238, 1239, 1240 y 1241-96

III. INFORMES DEL RECTOR

- 1. Informe del Rector, sobre voto #1412-96 de la Sala IV.
- 2. Nota OPES sobre información de la fuerza laboral de los graduandos de 1995 de las universidades estatales.
- 3. Nota de la Universidad de San Diego, sobre el I Encuentro Internacional de Coordinadores de Videoconferencias.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

- 1. Nota de la Oficina Jurídica, sobre propuesta de apelación al oficio 014861, de la Contraloría General de la República. REF. CU.498-96
- 2. Notas de la Federación de Estudiantes, sobre el nombramiento del Sr. Régulo Solís, como vocal de la Junta Directiva. REFS. CU-481, 482 y 483-96.
- 3. Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre informe del gasto de las partidas de Servicios Especiales y Suplencias, durante 1996. REF. CU-484-96
- 4. Nota del Sr. Lester Osorno, sobre el acuerdo tomado en sesión 1240-96, Art. IV, inciso 2). referente a los días feriados. REF. CU-485-96
- 5. Nota de la Oficina Jurídica, en la que brinda criterio sobre la solicitud planteada por el Sr. Martín Murillo, referente al pago de cinco meses de auxilio de cesantía que se le adeudan. REF. CU-487-96
- 6. Nota de la Oficina de Unidades Didácticas, solicitando autorización para la contratación de la Licda. Carolina Amerling, como autora de la Antología de Tecnología de la carne. REF. CU-488-96
- 7. Acuerdo del TEUNED, sobre convocatoria a elecciones en la Dirección de Docencia, la Vicerrectoría Ejecutiva y la Escuela de Ciencias Sociales. REF. CU-489-96
- 8. Acuerdos del TEUNED, sobre modificación a los Artículos 55 y 88 del Reglamento Electoral. REF. CU-490 y 491-96
- 9. Acuerdo del CONRE, sobre solicitud de un grupo de estudiantes del Centro Universitario de Jicaral. REF. CU-495-96
- 10. Acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, sobre el proyecto de Ley de Funda-

mentos y Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento Continuo del Sistema Educativo Nacional. REF. CU-497-96.

- V. DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRES-PONDENCIA
 - Carta de la Contraloría General de la República, sobre el Presupuesto Ordinario para 1997. CU.CPC-96-047
 - 2. Nota de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, sobre respuesta al acuerdo tomado en sesión 1235-96, Art. IV, inciso 3-a). CU.CPC-96-048

VI. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Arancel para el carné estudiantil. CU.CDE.96.046

II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nos. 1237, 1238, 1239, 1240 y 1241-96

Se aprueban las actas Nos. 1237, 1238, 1239, 1240 y 1241-96 con modificaciones de forma.

III. INFORMES DEL RECTOR

1. Informe del Rector, sobre voto #1412-96 de la Sala IV

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero informar que llegó una comunicación de que el voto #1412-96 de la Sala IV, declara sin lugar una acción de inconstitucionalidad que el Laboratorio Gamboa y otros habían promovido contra la Ley de Promoción del Desarrollo Científico, para que las universidades públicas no pudieran vender servicios.

ING. VIGNY ALVARADO: ¿Esto contempla el aspecto tecnológico?

MBA. RODRIGO ARIAS: Contempla todo, habría que leer la justificación. El recurso era contra la Ley de Promoción del Desarrollo

Científico que facultaba expresamente a la venta de servicios y era una acción en contra de esa Ley. Por lo tanto quedamos habilitados para vender servicios.

2. <u>Nota OPES sobre información de la fuerza laboral de los graduandos de 1995 de las universidades estatales</u>

Se recibe copia de nota del 10 de diciembre de 1996, suscrita por el Lic. José Andrés Masís, Director OPES y dirigida a la Licda. Flor de Ma. Cervantes, Jefe División de Sistemas de OPES, en relación con la información de la fuerza laboral de los graduados de 1995 de las universidades estatales.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es importante ver los totales por universidad, que es lo más representantivo en este estudio.

Los porcentajes de ocupación por universidad de los graduados del año 95 son: Universidad de Costa Rica tiene 95,4, Instituto Tecnológico de Costa Rica tiene 95,1, Universidad Nacional 92,9 y la Universidad Estatal a Distancia 99,1.

LIC. BELTRAN LARA: La UNED está en primer lugar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Menos del 1% están desocupados los graduados de la UNED del periodo 95.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Estas son las noticias que debe publicar la Oficina de Relaciones Públicas.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se podría solicitar a la Oficina de Relaciones Públicas que divulgue este documento.

Es importante indicar a la Oficina de Relaciones Públicas que toda información debe ser divulgada después de que salga el acuerdo, porque estamos pecando de que hay una serie de informaciones importantes que no se divulgan ni a nivel interno ni nacional.

Hace poco tuvimos el acto de la develización de los próceres y eso no fue lo suficientemente divulgado; no se invitó a Directores, Jefes de Oficina, donde el pueblo de Costa Rica no se enteró de un acto tan agradable el cual debió que haberse divulgado.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: El comentario que realizó doña Marina Volio en relación con la develización de los próceres fue que de que no se habían invitado a los Jefes y Directores. Creo que no se le dio la cobertura del caso.

Sugiero que para esta publicación, si se le va a solicitar a la Oficina de Relaciones Públicas que haga la publicación, que esta sea a más tardar el domingo, para ir concretando algo porque de lo contrario quedaría para finales de enero del 97.

LIC. BELTRAN LARA: Es importante mencionar que viene el periodo de matrícula e informaciones de este tipo incentivan mucho.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esto hay que saberlo presentar de tal forma que no se vea como compitiendo con las universidades estatales.

Hace poco hubo un reportaje que habló sobre los Colegios Profesionales y una gran desocupación de profesionales, pero ellos no tenían ninguna investigación realizada.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Tampoco se ha divulgado el número de graduados

MBA. RODRIGO ARIAS: Hubo una publicación de los graduandos de este año.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce copia del oficio de fecha 10 de diciembre de 1996, suscrito por el Lic. José Andrés Masís, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior de CONARE, en relación con la información de la fuerza laboral de los graduados de 1995 de las universidades estatales.

SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Relaciones Públicas que publique el informe sobre los resultados del estudio de CONARE, en relación con la ocupación de graduados del año 95, en lo que se refiere a la UNED. ACUERDO FIRME

3. <u>Nota de la Universidad de San Diego, sobre el I Encuentro</u> Internacional de Coordinadores de Videoconferencias

Se recibe oficio del 25 de noviembre de 1996, suscrito por el Dr. Miguel Angel Cárdenas, Director Ejecutivo del International Training Center de San Diego, en el que invita al Primer Encuentro Internacional de Coordinadores de Videoconferencias.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Celedonio me indicó que se sometiera al Consejo Universitario la autorización con cargo al presupuesto de la Rectoría, el pago del pasaje de la Licda. Patricia Rodríguez, que es la coordinadora del Programa y aprobar dos días de viáticos.

LIC. BELTRAN LARA: La coordinadora de la videoconferencia, la Licda. Patricia Rodríguez, ha venido trabajando y he podido ver un gran grupo de ejecutivos que han venido a diversas conferencias en el campo de la administración de empresas.

Creo que ha venido desarrollando una buena labor en ese campo y es importante que asista a este encuentro.

ING. VIGNY ALVARADO: Por la representación que lleva doña Patricia, lleva una nota de parte de don Celedonio invitando a este Instituto para que participe en el próximo Congreso y gestionar una participación directa utilizando el sistema de videoconferencia.

Doña Patricia tiene que presentar un informe de las actividades que se lleven a cabo en esta actividad.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio del 25 de noviembre de 1996, suscrito por el Dr. Miguel Angel Cárdenas, Director Ejecutivo del International Training Center de San Diego, en el que invita al Primer Encuentro Internacional de Coordinadores de Videoconferencias.

SE ACUERDA autorizar, de la partida de la Rectoría, el pago del pasaje San José-San Diego-San José, y dos días de viáticos, a la Licda. Patricia Rodríguez Peña, con el fin de que asista al Primer Encuentro Internacional de Coordinadores de Videoconferencias, que se celebrará en San Diego, del 8 al 10 de enero de 1997.

Asimismo, se solicita a la Licda. Rodríguez que a su regreso del viaje, haga llegar al Consejo Universitario un informe sobre las actividades que se llevaron a cabo en dicho evento. ACUERDO FIRME

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. <u>Nota de la Oficina Jurídica, sobre propuesta de apelación al oficio 014861, de la Contraloría General de la República</u>

Se conoce nota 0.J.96-292, del 9 de diciembre de 1996, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que presenta una propuesta de apelación al oficio 014861 de la Contraloría General de la República, sobre el aumento del monto de auxilio de cesantía de diez a quince meses.

LIC. CELIN ARCE: Esto es un planteamiento para solicitar al Sr.

Contralor una reconsideración del dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de la República.

El dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de la República va por un camino, tiene un enfoque que termina por el camino que empezó. No es la única forma de ver este tipo de situaciones.

Esta reconsideración lo que plantea es lo que es la relación estatutaria de la relación de servicio de las universidades, en este caso UNED y su personal, es una materia que ha estado en manos exclusivas de las universidades y no hay reserva de ley que diga cómo debe regularse, que la Universidad está fuera de la autoridad presupuestaria, que es la que da lineamientos en materia salarial al resto del sector público y que tanto se apruebe y se reforme el Estatuto de Personal por el órgano competente, en este caso el Consejo Universitario, no tengo la menor duda de que es una facultad que tiene totalmente la UNED para llevarla a cabo.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿El recurso es de reconsideración o apelación?

LIC. CELIN ARCE: Se está usando el término de reconsideración o apelación, como es un dictamen legal, se presenta apelación ante el Contralor.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Creo que es muy importante tomar este asunto con mucha seriedad, que vayamos a la audiencia que nos va a conceder el señor Contralor.

LIC. BELTRAN LARA: Algunos campañeros del Consejo Universitario hemos estado comentado la gravedad del asunto de la nota No. 014422 de la Contraloría General de la República, en que nos niegan la postestad de modificar el régimen de cesantía de 10 a 15 años y nos dicen que tiene que ser de 8 años.

Si se lee la nota con detenimiento, la preocupación además de la implicación que trae para los trabajadores de la UNED, es el comunicado de la decisión de la Contraloría General de la República.

Pienso que es una materia que debería analizarse a nivel de CONARE porque las implicaciones que tiene contra la autonomía universitaria son muy grandes.

El contenido de este oficio limita la autonomía universitaria, dice que es solamente para materia académica y para todo lo demás tenemos que estar sujetos a las regulaciones de la demás legislación.

Pienso que el hecho de que eventualmente esto nos afectara y diéramos por bueno lo que la Contraloría está proponiendo, eso podría traer consecuencias para las otras universidades.

Creo que en el seno de CONARE debería analizarse el contenido de esa nota porque considero que amerita una defensa de la autonomía universitaria y que debemos ir hasta las últimas consecuencias.

- LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: ¿La reforma del Artículo 51 del Estatuto de Personal de qué fecha es?
- LIC. CELIN ARCE: De este año.
- LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Hay dos reformas que no se indican. Hay que señalar cuándo se reformó de 8 a 10 años. Luego de casi 20 años de la Universidad, después de tanta insistencia y por acuerdo entre las organizaciones gremiales, hay un documento firmado donde solicitaban 18 años y la Administración lo aceptó y se acordó que fuera 15 años.
- LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Eso fue parte de una negociación salarial, entre el Sindicato quien fue el planteó el pliego de restricciones y en donde estaba ese punto y fue negociado entre partes.
- LIC. BELTRAN LARA: Me queda la duda de que el artículo 51 fue modificado en el sentido del derecho al pago de las prestaciones en el caso de que un funcionario quisiera renunciar y la Administración lo considerara conveniente.
- LIC. ADELITA SIBAJA: Se podría agregar en la petitoria del documento "en lo que se refiere a pasar de 10 a 15 años el derecho de cesantía".

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Lo que objetan es la asignación presupuestaria a raíz de esto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se tiene que objetar el pronunciamiento legal una vez aceptado este el presupuesto se tiene aprobar.

LIC. CELIN ARCE: Si esto no prospera se tendrá que discutir en los tribunales.

El Lic. Gamboa Chaverri dice "que la UNED no tiene facultadas para romper el tope y auxilio de cesantía", entonces no aprueban el presupuesto y obligan a pasar el presupuesto respectivo a otra partida.

Pero el artículo 51 sigue vigente, el dictamen no dice que tiene que reformarse, lo cual para mí no lo puede decir la Contraloría General de la República. Ellos no pueden sustituir a la Administración o al órgano activo en este caso.

Hasta donde ellos con un dictamen pueden paralizar el Presupuesto o con el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, si estiman que el Art. 51 es ilegal, hasta donde tendría que llevar la acción legal respectiva para que se traiga a bajo los tribunales el Art. 51.

No tengo la menor duda que todos los que puedan haber sido beneficiado por el Art. 51, en tanto esté vigente los reclamos ante los tribunales lo van a ganar porque el artículo está.

La Contraloría no indica consecuentemente que ordena al Consejo Universitario que se reforme o se deje sin efecto la reforma del Art. 51 del Estatuto de Personal. No lo dice ni lo podría decir.

No tiene facultad, no le dice a presupuesto qué es lo que tiene que hacer. Ellos dicen que lo correcto es no acoger el Presupuesto y pasar ese dinero a otra partida.

Insisto que conforme a la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, dice "los dictámenes de la Contraloría serán vinculantes e impugnables como tales, como si fueran actos administrativos definitivos, cuando el ámbito de su competencia sea respuesta a los sujetos pasivos".

Este dictamen da base para que si, lo estiman a bien, recurrir a los tribunales en una acción de inconstitucionalidad. La vía está abierta en el momento en que el dictamen fue emitido.

Me salta la inquietud de si no se sabe cuánto va a durar para que el Sr. Contralor brinde la audiencia, se podría remitir el documento oficial y cuando se dé la audiencia es rematar sobre el documento que ya está en conocimiento de la Contraloría. O sea no esperar a que el Sr. Contralor dé audiencia para entregar el documento sino enviarlo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Tengo una duda sobre la petitoria. La petitoria dice "que se declare como válida y ajustada a derecho la reforma al artículo 51 del Estatuto de Personal". La Contraloría no es un tribunal para que nos declare válido o ajustado a derecho.

Con esto le estamos dando a entender que ellos son los que nos pueden decir si es válido o no.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Comparto la inquietud del compañero Rafael.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que estamos objetando es el dictamen de don Roberto Gamboa.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Podría decir "... que se reconsidere el pronunciamiento pues consideramos válida y derecho la reforma...".

MBA. RODRIGO ARIAS: Debe quedar claro que como está el Artículo 51 puede regir sin ningún problema.

LIC. BELTRAN LARA: Nos está dejando en la indefensión. Ayer me señaló una persona que tiene 5 meses de haber solicitado su cesantía y consultó ante el Ministerio de Trabajo y le dijeron que en 3 meses le resolvían. Pero ahora le indican que el asunto está paralizado por la Contraloría General de la República, la persona va a acudir a los tribunales porque no le pagamos.

LIC. CELIN ARCE: Eso sería bueno porque es un portillo que se le abre a la Universidad y por otro lado obliga a la Contraloría a comparecer a ese juicio a defender su tesis.

La petitoria quedaría "...consideramos como derecho la reforma al Artículo 51 del Estatuto de Personal".

LIC. BELTRAN LARA: Hay un elemento que no quedó considerado en la nota, es el artículo 41 del Convenio Interuniversitario. Creo que en alguna parte se considerará situaciones similares en las distintas universidades.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Es importante incluir las fechas en que fue aprobada la modificación de 8 a 10 años.

ING. FERNANDO MOJICA: Creo importante que este pronunciamiento se envíe a las organizaciones gremiales.

Me extrañó que dos días después de que el Consejo Universitario conoció el documento me dijeron que por qué nosotros habíamos echado para atrás y le dije que había sido la Contraloría.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: ¿Esto sería un acuerdo del Consejo Universitario o una carta enviada por el Sr. Rector?

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que debe ser un acuerdo del Consejo Universitario.

LIC. CELIN ARCE: Puede ser el Rector como representante judicial de la Institución, pero la acostumbre es que este tipo de asuntos llegan al Consejo Universitario para el aval.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Se podría tomar un acuerdo en el que se avala esta nota.

ING. FERNANDO MOJICA: El acuerdo que tomó el Consejo Universitario sobre este asunto fue encargar a don Celín que presentara una propuesta.

LIC. CELIN ARCE: Lo que se debe hacer es comunicar el acuerdo del Consejo Universitario.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Para efectos de apelación es el Sr. Rector el que tiene que hacerla.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Sería avalar este recurso.

LIC. BELTRAN LARA: Es importante hacer de conocimiento de CONARE esta situación ante la amenaza que se da, no solo al caso de la autonomía universitaria de la UNED sino a la autonomía universitaria en general.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce nota O.J.96-292, del 9 de diciembre de 1996, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que presenta una propuesta de apelación al oficio 014861 de la Contraloría General de la República, sobre el aumento del monto de auxilio de cesantía de diez a quince meses.

Al respecto, SE ACUERDA:

- Avalar el recurso de apelación y reconsideración, interpuesto por el Sr. Rector, ante la Contraloría General de la República, en relación con el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, oficio 014422, referente al aumento del monto de auxilio de cesantía.
- Comunicar este acuerdo y el recurso planteado ante la Contraloría General de la República, a las Organizaciones Gremiales y a la Comunidad Universitaria.
- 3. Solicitar al Señor Rector que informe al Consejo Nacional de Rectores sobre la situación que se ha presentado en el caso de la UNED, debido a que eventualmente afecta la autonomía universitaria como un todo.

ACUERDO FIRME

2. <u>Notas de la Federación de Estudiantes, sobre el nombramiento</u> del Sr. Régulo Solís, como vocal de la Junta Directiva

Se conocen acuerdos de la Asamblea Estudiantil (FEUNED 256, 258 y 259-96) del 1 de diciembre de 1996, suscritos por el señor Israel Obando Cartín, Presidente de la Federación de Estudiantes, referentes al nombramiento del señor Régulo Solís Argumedo como vocal de la Junta Directiva de la FEUNED.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Esto es un aspecto de legalidad y pareciera que hay un mal entendido entre las personas de la Federación de Estudiantes. Ellos creen que hay una intromisión del Consejo Universitario en contra de la voluntad que ellos han expresado de destituir a don Marvin Hernández y nombrar a otra persona.

Pienso que valdría la pena aclararles, a través de un acuerdo, que el Consejo Universitario no tiene el menor interés de involucrarse en asuntos propios de la Federación de Estudiantes y lo único que velamos es por la legalidad de los procedimientos que ellos están tomando.

Estamos en la obligación de velar por eso, no sea que ellos mismos el día mañana nos vengan a decir que los nombramientos eran ilegales, entonces echan a bajo todo lo actuado porque estuvo un representante ilegal.

Pienso que vale el momento para aclararles que no tenemos interés de perjudicar al movimiento estudiantil y lo que pretendemos es velar por lo actuado por ellos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se podría trasladar esta documentación al Asesor Legal.

LIC. BELTRAN LARA: Hace unas sesiones don Celedonio había leído el dictamen que emitió don Celín Arce y otro de una abogada que la FEUNED remitió. Lo que no recuerdo es si se le encomendó a don Celín algo en relación con ese documento.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En ese momento se conocieron los dos dictámenes y se aprobó el dictamen de don Celín Arce.

LIC. BELTRAN LARA: Se podría remitir este documento a don Celín Arce para que brinde un dictamen e informar a la FEUNED que estos documentos se remitieron a la Oficina Jurídica y que a la luz de la actuación anterior y esta documentación estaremos a la espera del nuevo dictamen del Asesor Legal para definir la situación de la eventual juramentación del representante.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: A raíz de toda esta situación se ha presentado, por falta de la información adecuada de los estudiantes, una interpretación que sería importante aclarar. Ellos están interpretando que el Consejo Universitario tenemos otro tipo de intenciones hacia el movimiento estudiantil y eso creo debe quedar claro que en ningún momento el Consejo Universitario ha entrado ni analizar ni a discutir ni a opinar sobre la situación que ellos mismo han buscado.

Lo único que ha hecho el Consejo Universitario es un análisis legal o no para los efectos del funcionamiento a lo interno del Consejo Universitario. La preocupación es saber en qué estado jurídico podría la Federación haber dejado al Consejo Universitario de no haberse tomado algunas previsiones. La Federación en ningún momento analizó la situación de si el estudiante como representante estudiantil formaba o no parte de un quorum determinado para efectos de dejar acuerdos firmes.

En ningún momento valoraron si al mismo movimiento estudiantil se le hacía daño con la participación del estudiante para proyectos importantes que ellos mismos pudieran tener y decir que el Consejo Universitario la ha emprendido en contra del movimiento estudiantil. Creo que eso en algún momento habrá que hacérselo saber.

Por un lado dicen que el Consejo Universitario no asistió a la Asamblea de la Federación, ya que pudieron haberse enterado de lo mal que estuvo don Marvin Hernández y de lo mal que hablaron los estudiantes de don Marvin. Esto sigue siendo un problema entre ellos.

Por otro lado dicen que ellos no asistieron a la invitación que el Consejo Universitario formuló porque creen que los estudiantes solo tenemos que asistir cuando el Consejo lo convoque, la mayoría de nosotros trabaja y nos podemos desplazar.

Creo que independiente de los asuntos jurídicos, en algún momento

habría que hacerle saber a la Federación que ellos están tomando el rábano por las hojas al decir que el Consejo Universitario se ha interpuesto y ha interferido en la autonomía estudiantil. Creo que el Estatuto Orgánico de la Universidad y de todas las universidades lo tiene claramente definido y mal haríamos nosotros en ponernos a hacer intermediarios de algo que ellos son como estudiantes quienes han buscado una situación que nosotros lamentamos como órgano colegiado por no haber tenido la representación estudiantil.

Los estudiantes están manejando algunos elementos que no pueden ser muy positivos para el Consejo Universitario como órgano colegiado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso se podría aclarar en el acuerdo.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conocen acuerdos de la Asamblea Estudiantil (FEUNED 256, 258 y 259-96) del 1 de diciembre de 1996, suscritos por el señor Israel Obando Cartín, Presidente de la Federación de Estudiantes, referentes al nombramiento del señor Régulo Solís Argumedo como vocal de la Junta Directiva de la FEUNED.

Al respecto SE ACUERDA:

- Trasladar los acuerdos de la Asamblea Estudiantil Extraordinaria, del 30 de noviembre de 1996, comunicados en oficios FEUNED 256, 258 y 259-96, a la Oficina Jurídica, para que brinde un dictamen.
- 2. Aclararle a la Federación de Estudiantes que este Consejo no tiene ninguna intención de intervenir con la autonomía de los estudiantes, sino que es de su interés velar por la legalidad de los miembros que integran el Consejo Universitario.
- 3. Informar que, en respeto de la autonomía universitaria y de la representación de la Federación de

Estudiantes, se solicitó en el acuerdo tomado en sesión 1240-96, Art. III, inciso 4) que se hicieran presentes a una reunión del Consejo Universitario, para escucharlos antes de resolver sobre este tema. Además, no se asistió a la Asamblea Estudiantil, para no inmiscuirse en asuntos propios de carácter interno de la Federación de Estudiantes.

ACUERDO FIRME

3. <u>Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre informe del gasto de las partidas de Servicios Especiales y Suplencias, durante 1996</u>

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 974-96, Art. V, sobre informe del gasto de partidas de Servicios Especiales y Suplencias, durante 1996.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esto se remitió al Consejo Universitario porque en una oportunidad éste solicitó conocer como había evolucionado el gasto de esas partidas.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Es importante analizar esa situación porque hay acuerdos del Consejo Universitario donde se eliminaba los servicios especiales y no hemos cumplido nada de ese acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se le solicitó una evaluación de las políticas fiscales.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Pero se ha seguido con la misma trayectoria de años anteriores. Si se revisan los presupuestos anteriores en esa partida hay más que el año 95.

MBA. RODRIGO ARIAS: Las partidas de servicios especiales y suplencias se redujeron drácticamente.

Esta evaluación es la ejecución que ha tenido en años anteriores y justifica el por qué se ha llegado a esos montos. Cuando se aceptó lo de las políticas fiscales, de eliminar casi todas extras era en condición de un elemento que nunca se dio.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Lo importante sería analizar y evaluar ese acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: El Consejo Universitario solicitó hacer una evaluación del cumplimiento y de los problemas que había tenido la aplicación de las políticas fiscales.

Se toma nota.

4. Nota del Sr. Léster Osorno, sobre el acuerdo tomado en sesión 1240-96, Art. IV, inciso 2). referente a los días feriados

Se conoce nota del 29 de noviembre de 1996, suscrita por el señor Lester Osorno Membreño, referente al acuerdo tomado en sesión 1240-96, Art. IV, inciso 2), celebrada el 6 de noviembre de 1996, el cual se refiere a la modificación del Art. 20 del Estatuto de Personal, con respecto a los días feriados.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Valdría la pena que este asunto se traslade al Asesor Legal para que brinde el dictamen correspondiente ya que es a petición del Asesor Legal que se reformó el artículo 20 del Estatuto de Personal.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce nota del 29 de noviembre de 1996, suscrita por el señor Lester Osorno Membreño, referente al acuerdo tomado en sesión 1240-96, Art. IV, inciso 2), celebrada el 6 de noviembre de 1996, el cual se refiere a la modificación del Art. 20 del Estatuto de Personal, con respecto a los días feriados.

SE ACUERDA remitir esta nota al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, para que brinde un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME

5. Nota de la Oficina Jurídica, en la que brinda criterio sobre la solicitud planteada por el Sr. Martín Murillo, referente al pago de cinco meses de auxilio de cesantía que se le adeudan

Se conoce nota O.J.96-287 del 4 de diciembre de 1996, suscrita por el Lic. Celín Arce Gómez, Jefe Oficina Jurídica, en la que remite dictamen sobre el reclamo interpuesto por el señor Martín Murillo Arburola, solicitado en sesión 1244-96, Art. IV, inciso 5).

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: ¿Don Martín agotó la vía administrativa?

LIC. CELIN ARCE: No pero con este dictamen se daría por agotada.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce nota O.J.96-287 del 4 de diciembre de 1996, suscrita por el Lic. Celín Arce Gómez, Jefe Oficina Jurídica, en la que remite dictamen sobre el reclamo interpuesto por el señor Martín Murillo Arburola, solicitado en sesión 1244-96, Art. IV, inciso 5).

SE ACOGE el dictamen de la Oficina Jurídica, que a la letra dice:

"Se conoce reclamo interpuesto por el señor Martín Murillo Arburola quien solicita el pago de 5 meses de auxilio de cesantía que se le adeudan al amparo del artículo 51 del Estatuto de Personal.

CONSIDERANDO

 Que el Lic. Roberto Gamboa Chaverri, Director General de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de la República, mediante oficio DAJ-2547 del 13 de noviembre de 1996 se pronunció indicando, en resumen que:

"Bajo este orden de ideas debemos arribar a la conclusión de que la Universidad Estatal a Distancia no se encuentra legalmente facultada para romper el tope del auxilio de cesantía establecido en el Código de Trabajo, por medio ser materia ajena al ámbito de su competencia y por encontrarse regulada en una ley de orden público".

- Que con base en ese dictamen el Director Adjunto de la Dirección General de Presupuestos Públicos, Bernal Monge Pacheco, mediante oficio 014861 del 22 de noviembre de 1996 comunicó oficialmente a la UNED que se imprueba la suma destinada a "prestaciones legales", indicando "... de que el tope máximo autorizado para cancelar el auxilio de cesantía es hasta 8 meses, según lo contemplado en el Código de Trabajo".
- 3. Que por expresa disposición constitucional el presupuesto constituye el límite de acción de las entidades públicas.

POR TANTO

Se acuerda:

- a. Comunicar al petente que la UNED se encuentra imposibilitada jurídicamente de reconocerle las diferencias económicas solicitadas por las razones dichas ajenas a su voluntad.
- Notificarle oficialmente los oficios de la Contraloría General N° 014422 del 13

de noviembre de 1996 y 014861 del 22 de noviembre de 1996 para los efectos del artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General.

c. Informarle que la UNED procederá a plantear formal recurso de reconsideración del dictamen dicho ante el Contralor General de la República, por no compartirlo y que, en caso de que no prospere, se reserva el derecho de recurrir a los Tribunales de Justicia".

ACUERDO FIRME

6. Nota de la Oficina de Unidades Didácticas, solicitando autorización para la contratación de la Licda. Carolina Amerling, como autora de la Antología de Tecnología de la carne

Se conoce nota OUD-173 del 3 de diciembre de 1996, suscrita por el M.Sc Bolívar Bolaños Calvo, Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas, referente a la solicitud de nombramiento de la Licda. Carolina Amerling Quesada, como autora interna de la Antología de Tecnología de la carne.

- LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Estuvimos analizando por qué tiene que llegar este tipo de asunto al Consejo Universitario en donde no se da ninguna erogación adicional. Se dice que se está haciendo dentro de su jornada laboral.
- LIC. BELTRAN LARA: Este asunto se tiene que autorizar por el Consejo Universitario porque es fuera de la jornada laboral. Lo que pasó fue que se tramitó sin ser autorizado por el Consejo Universitario.
- LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Lo preocupante es porque se dan todos los trámites y luego eso viene refrendado al Consejo Universitario.
- LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Valdría la pena indicarle al Sr. Rector

porque él firma a sabiendas de que tiene que estar aprobado por el Consejo Universitario.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Las primeras líneas de la nota de don Bolívar es muy clara, ya que dice "para ordenar el nombramiento incorrecto que se le hiciera a la Licda. Carolina Amerling Quesada...".

¿Qué pasa si el Consejo Universitario no aprueba este asunto?

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Estaría de acuerdo en el nombramiento siempre y cuando se haga la observación a la Rectoría, de que el Consejo Universitario ve con preocupación de que se firmen documentos sin que previamente hayan pasado por el Consejo Universitario como lo establece la reglamentación interna.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Habría que analizar es si hay un procedimiento establecido. A raíz de esta situación creo que hay un procedimiento establecido, en cuyo caso habría que establecer el procedimiento.

Tal vez antes de que estas contrataciones sean firmadas por el señor Rector, venga refrendado por la Dirección Administrativa y con el visto bueno del administrador y sea aprobado por el Consejo Universitario.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: De acuerdo a una nota suscrita por la Licda. Lucero Aguilera, este no es el único contrato.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Son los contratos de unidades didácticas y no los contratos de editorial.

Es importante enviar al Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas que vele porque se cumpla con los trámites establecidos para la firma de contratos.

Quiero indicar que si hay disposiciones claras, valdría la pena hacerle ver al Sr. Rector para que se cumpla lo que establece el artículo 9 y 12 del Reglamento de Concurso para Contratación de autores. Se estipula que el Sr. Rector firmará una vez que el Consejo Universitario haya aprobado la solicitud.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: El artículo 9 dice "si el autor

escogido fuera un funcionario de la UNED se hará del conocimiento del Consejo Universitario a efecto de que este ratifique dicha designación para cumplir con lo dispuesto por la Contraloría General de la República".

El artículo 12 dice "una vez ratificado el autor funcionario de la UNED por el Consejo Universitario, se procederá a la firma del contrato respectivo y se iniciará la producción del material académico correspondiente".

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce nota OUD-173 del 3 de diciembre de 1996, suscrita por el M.Sc Bolívar Bolaños Calvo, Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas, referente a la solicitud de nombramiento de la Licda. Carolina Amerling Quesada, como autora interna de la Antología de Tecnología de la carne.

Al respecto, SE ACUERDA:

- Aprobar la contratación de la Licda. Carolina Amerling Quesada, como autora interna de la Antología de Tecnología de la carne.
- 2. Solicitar a la Rectoría que revise el procedimiento mediante el cual se da trámite a la firma de los diferentes contratos de autores, con el propósito de que se evite la firma previa en aquellos casos que deben ser conocidos por el Consejo Universitario y así cumplir con los Artículos 9 y 12 del Reglamento de Concurso para la Contratación de Autores

3. Solicitar al M.Sc. Bolívar Bolaños, Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas, que vele porque se cumpla con todos los trámites establecidos para la firma de contratos y así evitar situaciones como la presente.

ACUERDO FIRME

7. Acuerdo del TEUNED, sobre convocatoria a elecciones en la Dirección de Docencia, la Vicerrectoría Ejecutiva y la Escuela de Ciencias Sociales

Se conoce acuerdo del Tribunal Electoral Universitario, sesión 481-96 (TEUNED 106-096 del 18 de noviembre de 1996), suscrito por el señor Hernán Mora Fernández, Secretario del TEUNED, referente a la convocación de elecciones a la Instancia Dirección de Docencia, la Dirección Administrativa y a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce acuerdo del Tribunal Electoral Universitario, sesión 481-96 (TEUNED 106-096 del 18 de noviembre de 1996), suscrito por el señor Hernán Mora Fernández, Secretario del TEUNED, referente a la convocación de elecciones a la Instancia Dirección de Docencia, la Dirección Administrativa y a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

De conformidad con el Artículo 88 del Reglamento Electoral Universitario, SE ACUERDA informar a la Comunidad Universitaria que:

- La Instancia Dirección de Docencia fue convocada a elecciones en 3 oportunidades y no ha sido posible elegir a los dos Representantes.
- La Instancia Dirección Administrativa Vicerrectoría Ejecutiva fue convocada a elecciones en 5 oportunidades y no ha sido posible elegir a los tres Representantes.
- 3. Que la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades fue convocada a elecciones en 3 oportunidades y no ha sido posible elegir al Representante.

ACUERDO FIRME

8. <u>Acuerdos del TEUNED, sobre modificación a los Artículos 55 y</u> 88 del Reglamento Electoral

Se conocen acuerdo del Tribunal Electoral Universitario, sesión 481-96 (Oficios TEUNED 104 y 105-096, del 18 de noviembre de 1996 de noviembre de 1996, suscrito por el Sr. Hernán Mora González, Secretario del TEUNED, con respecto a la modificación del Artículo 55 y 88 del Reglamento Electoral.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Esta modificación se da a solicitud del del Consejo Universitario.

* * *

Se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 8)

Se conoce acuerdo del Tribunal Electoral Universitario, sesión 481-96 (Oficio TEUNED 104-096, del 18 de noviembre de 1996 de noviembre de 1996, suscrito por el Sr. Hernán Mora González, Secretario del TEUNED, con res-

pecto a la modificación del Artículo 88 del Reglamento Electoral.

Se acoge la propuesta del TEUNED y SE ACUERDA modificar el Artículo 88 del Reglamento Electoral Universitario, para que se lea de la siguiente manera:

ARTICULO 88: Reglamento Electoral Universitario

"El TEUNED, en resolución firme e inapelable hará la declaratorio oficial del resultado de la elección y la comunicará al Consejo Universitario, en forma escrita y firmada por el Presidente y el Secretario del Tribunal, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles después de efectuada la elección o después de resuelto cualquier recurso, si lo hubiere. El Consejo Universitario la hará del conocimiento de la comunidad universitaria en un plazo máximo de diez días hábiles."

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 8-a)

Se conoce acuerdo del Tribunal Electoral Universitario, sesión 481-96 (Oficio TEUNED 105-096, del 18 de noviembre de 1996 de noviembre de 1996, suscrito por el Sr. Hernán Mora González, Secretario del TEUNED, en el que se propone modificar el Artículo 55 del Reglamento Electoral.

Se acoge la recomendación del TEUNED y SE ACUERDA modificar el Artículo 55 del Reglamento Electoral Universitario, para que se lea de la siguiente manera:

"Si el Rector, un miembro del Consejo Universitario o un Representante electo a la Asamblea Universitaria cesa en sus funciones antes de terminar el período para el que fue electo, el Tribunal Electoral convocará a elecciones para que el cargo se desempeñe por un período completo."

ACUERDO FIRME

9. Acuerdo del CONRE, sobre solicitud de un grupo de estudiantes del Centro Universitario de Jicaral

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 975-96, Art. XVII (CR-988 del 3 de diciembre de 1996), referente a la solicitud de un grupo de estudiantes del Centro Universitario de Jicaral.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esto es en relación con una nota enviada por don Daniel López al Consejo de Rectoría, sobre la solicitud que habían planteado estudiantes del Centro Universitario de Jicaral del cumplimiento de los compromisos que había adquirido el Consejo Universitario.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Es importante solicitarle al Consejo de Rectoría que cumpla con los compromisos que adquirió el Consejo Universitario en sus visitas al Centros Universitarios y que vele para que se incluya en el Presupuesto Ordinario o Extraordinario los recursos necesarios.

MBA. RODRIGO ARIAS: Las oficinas ejecutan lo que hay en el Presupuesto y se incorpora lo que hay que incorporar.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Habría que solicitar a don Daniel López que analice los compromisos adquiridos por el Consejo Universitario en las visitas a los Centros Universitarios, con la finalidad de que se incluya presupuestariamente lo necesario para dar cumpliendo al acuerdo.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Sobre este asunto hay otro acuerdo en el que se le solicita al Consejo de Rectoría la ejecución de las peticiones que hizo don Daniel López.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que ha habido es una descoordinación. El

Consejo Universitario visita los Centros y adquiere un compromiso pero éste no se puede ejecutar de un día para otro.

Se le podría solicitar a don Daniel López que vele por el compromiso adquirido por cada Centro Universitario, se presupuesten los recursos correspondientes y luego se ejecuten.

ING. VIGNY ALVARADO: Después de cada visita al Centro Universitario, este servidor llamaba a don Carlos Morgan y le indicaba de las necesidades que tenía cada Centro y en lo que se había comprometido el Consejo Universitario. De esa manera se canalizó.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Carlos Morgan no puede ejecutar si no tiene recursos. Creo que el mecanismo es el que no ha resultado.

Se tiene que analizar cuáles ajustes se deben hacer en el mecanismo de procedimiento para que los compromisos que se adquieren se lleguen a cumplir, porque el Consejo Universitario es el que estaría quedando mal.

ING. VIGNY ALVARADO: Se podría asignar una partida del Consejo Universitario destina para este tipo de compromisos.

LIC. BELTRAN LARA: Este asunto se podría solucionar vía modificación presupuestaria.

MBA. RODRIGO ARIAS: El Consejo Universitario podría dotar de lo que necesita cada Centro Universitario para cumplir con una serie de compromisos adquiridos y solicitar a la Administración que presupueste los recursos para cumplir sus compromisos.

En este caso específico don Daniel López podría revisar los compromisos que hay del Consejo Universitario y que presupueste los recursos para cumplir con ese compromiso.

LIC. BELTRAN LARA: Recuerdo que en varios Centros Universitarios nos habíamos comprometido a dotarlos de fax.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso se ha tramitado de una forma descoordinada. Porque a este servidor llegó una nota suscrita por don José Joaquín Villegas en el sentido de que solucionara el problema de dotar al Centro Universitario de Cañas de un fax porque el Consejo Universitario se había comprometido. Le respondí a don José

Joaquín que no tenía ninguna partida en el Presupuesto para comprar el fax y que sugería que se debería incluir en una modificación.

No hay definido un procedimiento de la aprobación de los compromisos, debe haber una unidad encargada de velar porque se presupueste esos compromisos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La dependencia debería ser la Coordinación de Centros Universitarios, para que coordine con la Secretaría del Consejo Universitario, que es la que llevó a cabo toda la recopilación de la información pertinente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se podría encargar a la Secretaría del Consejo Universitario que coordine con la Coordinación de Centros Universitarios.

LICDA. ADELITA SIBAJA: El 23 de octubre el Consejo Universitario decidió remitir las notas de estudiantes del Centro Universitario de Jicaral, al Consejo de Rectoría para su ejecución en vista de que responde a compromisos adquiridos por el Consejo Universitario en su visita al Centro.

MBA. RODRIGO ARIAS: El Consejo de Rectoría le solicitó un informe a don Daniel López y es este informe que estamos conociendo.

Es mejor que se de coordinación entre don Vigny Alvarado y don Daniel López, para ver cuál es el compromiso. Lo que falta es definir un procedimiento.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: No sé por qué a los Administradores de Centro Universitario no se les informa del procedimiento que existe en cuando a lo que son las modificaciones tanto las internas como las externas.

Son pocos los Administradores que saben como es que se da la asignación del presupuesto y las personas espera soluciones en forma inmediata y sabemos que uno de los problemas que existe en este momento para dotar de algo que no se tenga a mano y que se tenga que hacer vía Presupuesto, va a tomar meses por el asunto de cuál es el movimiento de las modificaciones y que eso tiene que

ser debidamente canalizado para que sea puesto dentro del Presupuesto.

Creo que sería importante que don Daniel López asuma lo que tiene que ver con los Centros Universitarios.

El compromiso de dotar al Centro Universitario de Cañas de un fax, a la semana siguiente el Centro tenía el fax.

Una donación de libros al Centro Universitario de Jicaral, esto tomó su tiempo y no se hizo en forma inmediata.

MBA. RODRIGO ARIAS: Según el informe de don Daniel López esa donación se concretó, aparte le entregaron 25 pupitres y que la Biblioteca envió una serie de títulos como un adelanto del compromiso para iniciar con una Biblioteca bien establecida en el año 97.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No estamos hablando de la biblioteca del Centro Universitario porque el compromiso fue con el Colegio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería bueno que don Vigny coordine con don Daniel López para cumplir los compromisos.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Esa donación se hizo gracias a que surgió de aquí porque de lo contrario no se hubiera cumplido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que revisar en todos los Centros si se cumplió o no.

Creo que lo más conveniente es solicitar al Coordinador de la Secretaría del Consejo Universitario que coordine con don Daniel López este asunto.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 9)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 975-96, Art. XVII (CR-988 del 3 de diciembre de 1996), referente a la solicitud de un grupo de estudiantes del Centro Universitario de Jicaral.

SE ACUERDA solicitar al Ing. Vigny Alvarado, Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario, que coordine con el Lic. Daniel López, Coordinador de Centros Universitarios, la incorporación de los recursos, para velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Consejo Universitario en los Centros Universitarios visitados. ACUERDO FIRME

10. Acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, sobre el proyecto de Ley de Fundamentos y Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento Continuo del Sistema Educativo Nacional

Se conoce Oficio SCU-1650-96 del 19 de noviembre de 1996, suscrito por el Lic. Raymundo Gutierrez López, en el que comunica el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, referente al Proyecto de Ley de Fundamentos y Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento Continuo del Sistema Educativo Nacional.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Ayer me llamó doña Patricia Muñoz, que es la secretaria de la Comisión de Asuntos Sociales. Me preguntó si don Celedonio tenía conocimiento de que para el día de hoy se le había citado como Rector a consulta por parte de la Comisión.

Parece que la Comisión está haciendo consultas a título individual a cada uno de los Rectores. Ella me comentó que estaba haciendo citado para la semana entrante. Le comenté que don Celedonio está fuera del país. Me manifestó que era importante que a la cita acudiera el Rector o el designado por considerar importante las consultas que hace la Comisión de Asuntos Sociales a cada uno de los Rectores.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ayer comentaron en CONARE que don Gabriel

Macaya había estado con la Comisión de Asuntos Sociales, don Jorge Mora también estuvo.

Es importante que don Joaquín confirme el día y la hora de la visita de don Celedonio.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Hay mucha preocupación en algunos miembros del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, de que ellos se habían enterado de que la Comisión de la Asamblea Legislativa quería obviar los pronunciamientos de los Consejos Universitarios. Entonces se habían dedicado a llamar a los señores Rectores para obtener criterios indivualizados.

Nosotros, a pesar de no haber recibido la petición de la Asamblea Legislativa ya dimos el pronunciamiento y no a petición de la Asamblea Legislativa, sino que don Celedonio trajo una comunicación que había llegado de esa Comisión a CONARE, pero esa Comisión lleva el fin de que llegara a CONARE para involucrar solo a los señores Rectores.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es importante enviar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1241-96, Art. II, inciso 2) a la comunidad universitaria, para que tengan conocimiento de lo actuado por el Consejo Universitario.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 10)

Se conoce Oficio SCU-1650-96 del 19 de noviembre de 1996, suscrito por el Lic. Raymundo Gutiérrez López, en el que comunica el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, referente al Proyecto de Ley de Fundamentos y Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento Continuo del Sistema Educativo Nacional.

Se agradece envío de este acuerdo y SE ACUERDA

- 1. Informar al Consejo Universitario de la Universidad Nacional que el Consejo Universitario de la UNED se pronunció sobre el Proyecto de Ley de Fundamentos y Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento Continuo del Sistema Educativo Nacional, en sesión 1242-96, Art. II, inciso 2), celebrada el 21 de noviembre de 1996. Se remite copia de este acuerdo a ese Consejo Universitario.
- Divulgar ante la comunidad universitaria, el acuerdo tomado por este Consejo, sesión 1242-96, Art. II, inciso 2).

ACUERDO FIRME

V. DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA

1. <u>Carta de la Contraloría General de la República, sobre el Presupuesto Ordinario para 1997</u>

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 64-96, Art. IV, inciso 1), referente al Oficio 015122 (1706-OD), del 25 de noviembre de 1996, suscrito por el Lic. Bernal Monge, Director Adjunto de la Dirección General de Presupuestos Públicos del Departamento de Organismos Descentralizados de la Contraloría General de la República, en relación con la aprobación del Presupuesto Ordinario para 1997.

MBA. RODRIGO ARIAS: En este oficio la Contraloría General de la República, hace una serie de observaciones aunque al final aprueba parcialmente el Presupuesto de 1997.

LIC. BELTRAN LARA: Para resumir las preocupaciones del análisis que efectuamos en la Comisión de Presupuesto y Correspondencia sobre este documento.

Nuestra preocupación, aunque al final lo que nos imprueban son

¢23.000.000.000, se deriva de toda una serie de fallas técnicas que ellos señalan, fundamentalmente en lo que corresponde con el Plan Anual Operativo y la falta de coordinación y en muchos casos entre el Plan Anual Operativo y el Presupuesto.

Nos preocupa que dos dependencias que están de pared por medio y que forman parte de una misma dirección, aparentemente están trabajando de una forma muy descoordinada.

De las observaciones de la Contraloría nos pareció que se hizo un análisis muy juicioso de los dos documentos, creo que es todo una lección lo que nos da el análisis que hace la Contraloría, de que esas unidades están trabajando en una forma muy descordinada y que hay elementos técnicos elementales como es la formulación de objetivos específicos o generales, metas en cuales estamos fallando. Pareciera que la Oficina de Programación y Análisis Administración, lo que hace es tomar los diversos planes de trabajo de las diferentes unidades y anexarlos. Nos parece que debería haber un trabajo como organismo técnico de depuración y si alguna dependencia no sabe formular metas o no sabe cuantificar, ellos son los especialistas deberían corregir y ajustarlo como lo solicita la Contraloría General de República.

Es importante que el Consejo se reúna con la Dra. Marina Volio, Vicerrectora de Planificación, que es la primera responsable del asunto, con el Ing. José Alberto Moya, Director de Planeamiento Administrativo y las dos Jefas de Oficina, para que nos den las explicaciones del caso y señalarles nuestra preocupación en relación con todas las observaciones que vienen nuevamente en este documento.

Por eso, le recomendamos al Plenario esa reunión, también estudiarnos bien el documento para poder tener con ellos un intercambio y analizar todas las situaciones que plantea la Contraloría, nos den las explicaciones del caso y recomendarles que hacia futuro haya una coordinación más adecuada y un análisis más concienzudo de los documentos que se envían.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que don Beltrán tiene razón en las observaciones que hace. En el análisis hecho por la Contraloría, que hay una descoordinación entre esas dos oficinas, aunque sí nos vamos a las observaciones, no se comparte con todas las que indica la Contraloría, algunas tienen errores, teóricamente pueden ser debativas. No obstante queda claro que existe una descordinación entre las dos oficinas.

Cuando leí el oficio de la Contraloría, me preocupó precisamente lo mismo que indicó don Beltrán y se convocó a un CONRE especial para ver este asunto y se invitó a las Licenciadas Mabel León y Silvia Abdelnour y al Ing. José Alberto Moya, para analizar el documento y preparar la respuesta que hay que enviar a la Contraloría General de la República en el plazo que ellos indican, no sólo del Presupuesto sino también del Plan Anual.

Al respecto se encargó a las Licdas. Mabel León y Silvia Abdelnour con la coordinación del Ing. José Alberto Moya preparar el borrador de la respuesta que se mandaría a la Contraloría, en el plazo que indica la nota (15 días hábiles) y que sea conocido por el Consejo de Rectoría.

Sin embargo, creo que es conveniente que el Consejo Universitario converse con ellas y que sean claras y que coordinen el trabajo que se realizan.

En el Consejo de Rectoría se les explicó que el año pasado y en éste han habido intentos del Consejo de Rectoría de modificar el proceso de elaboración del presupuesto, sin embargo, ninguno de los dos han sido exitoso en cuanto a cumplir con los elementos que se querían incorporar.

Para tratar de subsanar el problema se les pidió a ellas nuevamente que presentaran en los primeros días de febrero una propuesta de un procedimiento, o sea que no salga del Consejo de Rectoría, sino que salga de ellas, dónde necesariamente tengan que coordinar. Hasta ahora se ha buscado mediante acuerdos del Consejo de Rectoría y no ha funcionado, veámoslo ahora desde allá, que sean ellas las que hagan las propuestas, para luego conocerlo en el Consejo de Rectoría en los primeros días de febrero. Queda patente que hay una descoordinación entre ambas oficinas.

También le pedimos a la Oficina de Presupuesto que consiguiera los

oficios de aprobación de presupuesto hechos por la Contraloría General de la República del año pasado y de este año a la Universidad Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad de Costa Rica, pero también tenemos que compararnos con el sector en el que estamos, para ver sí va en los mismos términos o es un trato especial que nos dan a nosotros.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: ¿Para cuándo se convocaría?

LIC. BELTRAN LARA: Sería para una de las primeras sesiones del próximo año.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 64-96, Art. IV, inciso 1), referente al Oficio 015122 (1706-OD), del 25 de noviembre de 1996, suscrito por el Lic. Bernal Monge, Director Adjunto de la Dirección General de Presupuestos Públicos del Departamento de Organismos Descentralizados de la Contraloría General de la República, en relación con la aprobación del Presupuesto Ordinario para 1997.

SE ACUERDA invitar a una sesión del Consejo Universitario, a la Dr. Marina Volio, Vicerrectora de Planificación, Ing. José Alberto Moya, Director de Planeamiento Administrativo, a la Licda. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas y a la Licda. Silvia Abdelnour, Jefe de la Oficina de Programación y Análisis Administrativo, con el fin de analizar los asuntos que se mencionan en dicho oficio. ACUERDO FIRME

2. <u>Nota de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, sobre respuesta al acuerdo tomado en sesión 1235-96, Art. IV, inciso 3-a)</u>

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 64-96, Art. IV, inciso 4, sobre la nota OPF.222-96, suscrita por la Licda. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, en la que da respuesta al acuerdo 1235-96, Art. IV, inciso 3-a), sobre el informe del comportamiento del superávit en el Convenio Costa Rica - Holanda y sobre el comportamiento en la recuperación de multas como partida de ingresos

LIC. BELTRAN LARA: Esta respuesta obedece al punto 3 del acuerdo tomado en sesión 1235-09, Art. IV, inciso 3-a), esto abarca cuatro aspectos. El primer aspecto que se le pidió al Director Administrativo hacer una serie de ajustes para enviar el documento a la Contraloría General de la República, suponemos que se cumplió, porque ese documento tenía una fecha perentoria que tenía que enviarse.

Un segundo aspecto era dos recomendaciones específicamente a la Vicerrectoría Académica en relación con un diagnóstico sobre la situación del comportamiento de los Programas de Extensión y sobre los ingresos en la Maestría de Extensión Agrícola.

Un tercer aspecto fue solicitar a la Vicerrectoría de Planificación informar sobre el Convenio Costa Rica Holanda y sobre el comportamiento de la recuperación de multas. Esto fue a raíz de una información que envió a la Dirección Financiera sobre un estado de la ejecución presupuestaria hasta setiembre de este año. Ahí notamos que en multas se había proyectado captar una suma y lo que se había captado era ínfimo y que el Convenio Costa Rica Holanda había un gran superávit, no entendíamos lo que estaba pasando.

Un cuarto aspecto, y recuerdo que don Rodrigo presidió la sesión, en donde insistí en una serie de reparaciones que deberían de efectuarse en el Edificio C.

En esa ejecución presupuestaria se observa que la Maestría en Extensión Agrícola andaba mal en término económico y lo mismo los programas de extensión, se había planteado recoger unos cuántos millones en el año y a la altura de setiembre no iban ni por la mitad, por esa razón se solicitó estas explicaciones.

La única que se ha recibido es la de la Vicerrectoría de Planificación, en la que estamos diciendo que después de conocer el documento, encontramos satisfactorias las explicaciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso ya se atendió.

LIC. BELTRAN LARA: El punto 3) dice "solicitar a la Vicerrectoría de Planificación: a) Un informe sobre el comportamiento del superávit en el Convenio Costa Rica-Holanda...". Esto lo informa doña Licda. Mabel León en una nota y nosotros lo damos por satisfecho.

ING. FERNANDO MOJICA: En este caso la Licda. Mabel León sólo aclara lo del superávit del Convenio Costa Rica - Holanda, no lo de los Programas de Extensión.

LIC. BELTRAN LARA: Lo referente a la Programas de Extensión no le corresponde a la Licda. Mabel León, sino a la Vicerrectoría Académica que no ha informado. Por eso se le solicita que la información debe estar a la mayor brevedad posible.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 64-96, Art. IV, inciso 4, sobre la nota OPF.222-96, suscrita por la Licda. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, en la que da respuesta al acuerdo 1235-96, Art. IV, inciso 3-a), sobre el informe del comportamiento del superávit en el Convenio Costa Rica - Holanda y sobre el comportamiento en la recuperación de multas como partida de ingresos

SE ACUERDA:

- Indicar a la Licda. Mabel León que este Consejo encuentra satisfactorias las explicaciones brindadas en dicha nota.
- 2. En relación con los puntos 2 y 4 del acuerdo citado, se reitera a las Vicerrectorías Académica y Ejecutiva, que este Consejo requiere a la mayor brevedad posible, la información correspondiente.

ACUERDO FIRME

VI DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Arancel para el Carné estudiantil

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 36-96, Art. III, inciso 1), en relación con la nota OR/96-861, suscrita por el MBA. Pablo Ramírez, Jefe de la Oficina de Registro, referente a la propuesta para el nuevo formato de carné estudiantil.

LICDA. ADELITA SIBAJA: La Comisión recibió la visita del MBA. Pablo Ramírez, Jefe de la Oficina de Registro, para solicitarle que nos explicara el proyecto que había quedado pendiente y que del acuerdo sobre la fijación de aranceles para 1997.

En ese acuerdo se dejaba pendiente lo del carné estudiantil para efectos de poder analizar en detalle la propueseta de un nuevo formato para el mismo y de ahí se generaba un nuevo arancel que duplica el arancel que existe ahora de ¢250 a ¢500. Tuvimos la entrevista con don Pablo Ramírez, nos explicó la propuesta y se la pedimos por escrito.

Ayer recibimos la propuesta por escrito, anteriormente sólo teníamos el cuadro de inversión inicial, costos de operación, el total de inversión y la diferencia que resultaba en cobrarle a los estudiante los ¢500 y no por escrito toda la propuesta.

Quisiéramos que quedara aprobada para efectos de poder comunicarlo a los Centros Universitarios antes de la próxima matrícula; porque de aprobarse no se cobraría en el primer cuatrimestre ningún arancel por carné estudiantil, dado que sería hasta el segundo cuatrimestre que empieza el sistema con esas características y por lo tanto todos los estudiantes tendría que pagar esta cuota.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Siempre he tenido muchas dudas con respecto a los beneficios y ventajas de un carné estudiantil, entre las ventajas no hay ninguna para el estudiante.

En la historia de la Universidad se hecho muchos carné y quiero que le pregunten a un estudiante de la UNED si tiene carné a pesar de haberlo pagado en forma permanente. El carné de la UNED muy poco le funciona al estudiante.

Se hacen todos los carné y en los Centros Universitarios están llenos de carné.

Tuve la experiencia de que en algunos años llegamos a hacer 600 carné y los que lo retiraban eran 70 carné y que luego el resto había que eliminarlos.

Si este carné se va a entregar instantáneamente entonces si va a tener beneficios porque el alumno lo recibe y no tiene que ir al Centro a retirarlo.

Quiero saber ¿qué ventajas tiene el carné para el alumno?, de que le va a servir, porque sería comprar una máquina que se subutilizaría.

LICDA. ADELITA SIBAJA: El planteamiento de don Rafael Angel va más allá de lo que se está proponiendo porque cuestionan el uso del carné. Es otro tema y otro gran tema que va más allá de la propuesta que hoy analizamos aquí y que requeriría de una decisión más consensual y profunda.

ING. FERNANDO MOJICA: De acuerdo con lo explicó don Pablo Ramírez

y que me parece importante que se independicen una serie de funciones, de que el estudiante va a poder ver pasando solo el carné, si tiene matriculadas las materias, notas y hacer una serie, esto es importante porque va a descargar el funcionamiento de la Oficina de Registro.

Creo que lo que dijo don Rafael en cierta forma tiene razón, pero creo que este medio electrónico ser más ágiles. Con esa máquina se le va a poder dar a los funcionarios de la Universidad su carné.

LIC. BELTRAN LARA: Creo que habría que buscar algún procedimiento como para que lo que dijo don Rafael no suceda de que los carné se queden en el Centro Universitario, se podría entregar en el periodo de matrícula o de exámenes, buscar que al estudiante le llegue el carné e informarle al estudiante que este carné va a tener una serie de aspectos innovadores, le va a servir para accesar algún tipo de información importante al estudiante y no sería un asunto de tener carné para mostrar que es estudiante de la UNED, sino que va a tener un uso adicional.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Cuando se apliquen exámenes se podría solicitar el carné en lugar de la cédula de identidad.

LIC. CELIN ARCE: Para efectos internos la Universidad podría establecer un mecanismo de identificación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que cuestiona don Rafael es si debe haber o no carné, no este sino cualquiera.

ING. FERNANDO MOJICA: Tenemos problemas con la cédula de residencia y siempre hay problemas con estudiantes, porque se confunde el número de cédula de residencia con la cédula de otra persona. Estoy a favor del carné estudiantil.

En el caso de la Maestría de Extensión Agrícola, que vamos a hacer con los estudiantes de afuera y no sé como trabaja en centroamérica.

Tal vez se podría tratar de solucionar el problema de que los estudiantes no retiran.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Analizando lo que el documento establece como ventajas no considero que esas ventajas para el estudiante.

Si me dicen que el estudiante está pagando ¢500 por el carné y por el mismo formato y ahora se le va a dar otro que va a tener una duración de 5 años, esa sería una ventaja.

La ventaja de que impide posibles alteraciones o falsificaciones, creo que no es una ventaja real. Porque tenga la foto y los datos impresos en el plástico y no la cartulina, eso podría tener implicaciones en que alguna persona podría poner la foto de otra persona y puede llegar a hacer un reclamo, etc.

¿Cuál es el beneficio que se le puede dar al estudiante? Por ejemplo, el uso del carné permanente durante un año representará un obsequio de ciertos ejemplares de libros para el estudiante.

Teniendo en cuenta que la mayor parte del estudiante de la UNED, a raíz de que tiene que las sus libros ha venido construyendo su propia Biblioteca a nivel personal. No vamos a entrar a analizar las características de si las unidades didácticas son lo mejor que pueda dar, a efecto de que se le pueda hacer un obsequio de libros.

Creo que se podría aprobar el dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, pero que se le hiciera un estudio más pormenoriza de las ventajas reales que podría representarle al estudiante el empleo del carné, de tal manera que el estudiante se vea beneficiado a nivel personal.

Se me ocurre si la UNED llega a perfeccionar los sistemas de video conferencia, los sistemas de INTERNET, que el estudiante que tenga el carné pueda accesar desde su Centro Universitario.

Los estudiantes de Bibliotecología de la Universidad de Costa Rica, por el sistema que tiene de interconexión bibliotecaria, pueden accesar códigos de distintas bibliotecas con el propósito de tener mayor información sobre investigaciones y sobre los

trabajos de graduación que están haciendo.

Esto sería una ventaja para el estudiante, que el estudiante al presentar su carné ante las distintas escuelas, las escuelas estén obligadas a suministrarle un material adecuado y que no tengan que trabajar con la limitaciones que siempre han tenido que trabajar nuestros estudiantes en los Trabajos Finales de Graduación.

Creo que este tipo de aspectos si podrían ser rescatable y que el estudiante vea que representa una ventaja.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Lo que cuestiono es que debe analizarse cuál es el medio de investigación que requieren nuestros estudiantes.

En un principio se empezó a hacer el carné aquí, pero no dio resultado. Luego se confeccionaron en los Centros Universitarios pero se tenía que enviar a las oficinas centrales porque tenían que ir firmados, luego regresaban a los Centros. Luego se contrató una máquina y tampoco dio resultado. Por último los documentos se recogían en los Centros y se envían a la Oficina de Registro, pero no ha funcionado.

Creo que ha habido mucha improvisación y me preocupa que pueda ser una nueva ocurrencia.

Lo que sugiero es que se haga un estudio de cuál es el medio de identificación que requieren nuestros alumnos y cuáles alternativas de beneficios y ventajas le vamos a dar al alumno con el carné.

Sobre de que esta tarjeta va a servir para que el alumno tenga acceso de informaciones de la UNED, es dar una falsa expectativa al alumno. Sabemos que no tenemos los medios para decirle al alumno que este carné lo va a poder utilizar en una máquina.

En este momento hay muchos Centros Universitarios que no tienen el equipo necesario para que el alumno que tiene tarjeta de crédito pueda pagar y se le dijo que podían pagar con tarjeta de crédito y ahora le vamos a decir que pueden tener acceso a información y servicios de la Universidad con el carné estudiantil.

Creo que valdría la pena hacer un análisis sobre de qué es lo que

ocupa el alumno.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se podría dejar pendiente de aprobación hasta que se haga un estudio para ver las ventajas de tener o no carné y solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

LICDA. ADELITA SIBAJA: En este caso se tendría que eliminar el arancel de carné.

* * *

Con los votos en contra de la Licda. Adelita Sibaja e Ing. Fernando Mojica, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO VI, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 36-96, Art. III, inciso 1), en relación con la nota OR/96.86, de la MBA. Pablo Ramírez, Jefe de la Oficina de Registro, referente a la propuesta para el nuevo formato de carné estudiantil.

SE ACUERDA dejar pendiente el dictamen a la Comisión de Desarrollo Estudiantil, y se solicita a la Dirección de Asuntos Estudiantiles que haga llegar a este Consejo una justificación sobre la necesidad del uso del carné estudiantil, especificando las ventajas que tendría el mismo para los estudiantes.

Se levanta la sesión a las 12:25 p.m.

MBA. Rodrigo Arias Camacho Rector a.i.

mef/lp*